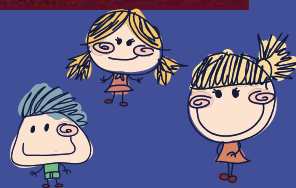
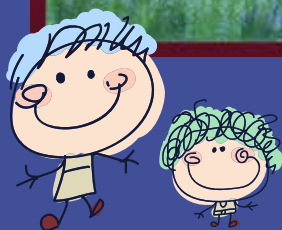
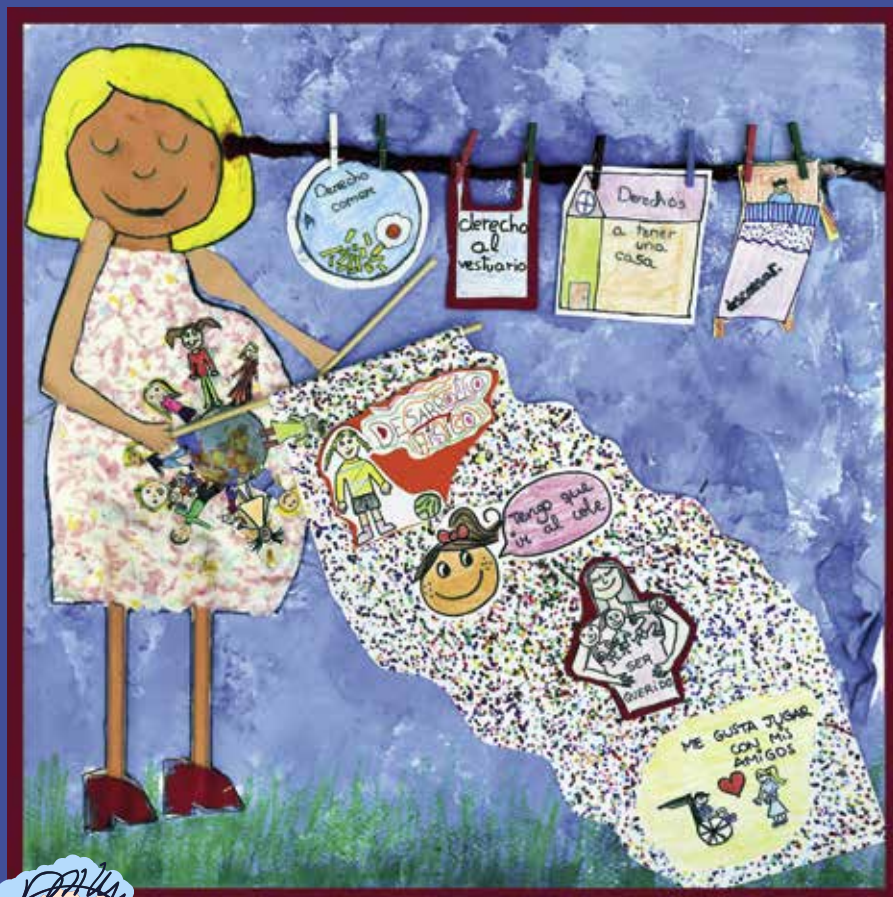


Yo también pinto

Dibujos y textos sobre la Convención de los Derechos de la Infancia y Adolescencia



Entidades y centros educativos participantes entre 2015 y 2020

Asociación de Caridad
de San Vicente Paul

Asociación de Vecinos
de San Nicasio

Asociación EKI

Asociación Espacio de
Solidaridad y Encuentro

Asociación Lega Integra

Asociación 1decada

CC Antanes School

CC La Inmaculada

CEIP Ángel González

CEIP Antonio Machado

CEIP Benito Pérez Galdós

CEIP Calderón de la Barca

CEIP Carmen Conde

CEIP Federico García Lorca

CEIP Giner de Los Ríos

CEIP Gonzalo de Berceo

CEIP Juan de Austria

CEIP Miguel Delibes

CEIP Ortega y Gasset

Ciudad Escuela Muchachos
(CEMU)

CRIA Colorearte

Escuela Abierta

Escuela Infantil El Rincón

Escuela Infantil Koala

Escuela Infantil La Comba

El Consejo de infancia y
adolescencia de Leganés

FAD. Fundación Asistencia
al Discapacitado Psíquico

Fundación Esfera

Fundación Save The Children

IES Butarque

IES Enrique Tierno Galván

IES José de Churriguera

IES La Fortuna

IES Luis Vives

IES María Zambrano

IES Pedro Duque

IES Rafael Frühbeck de Burgos

IES Salvador Dalí

Ludoteca municipal La Casita

YMCA



Cuaderno divulgativo de la Convención de los Derechos del Niño. Certámen “Yo También Pinto”

Edita: Ayuntamiento de Leganés. Concejalía de Educación, Infancia, Juventud, Discapacidad, Convivencia y Cooperación. Noviembre de 2021

Diseño: Comunicación del Ayuntamiento de Leganés. Chema Rivero.

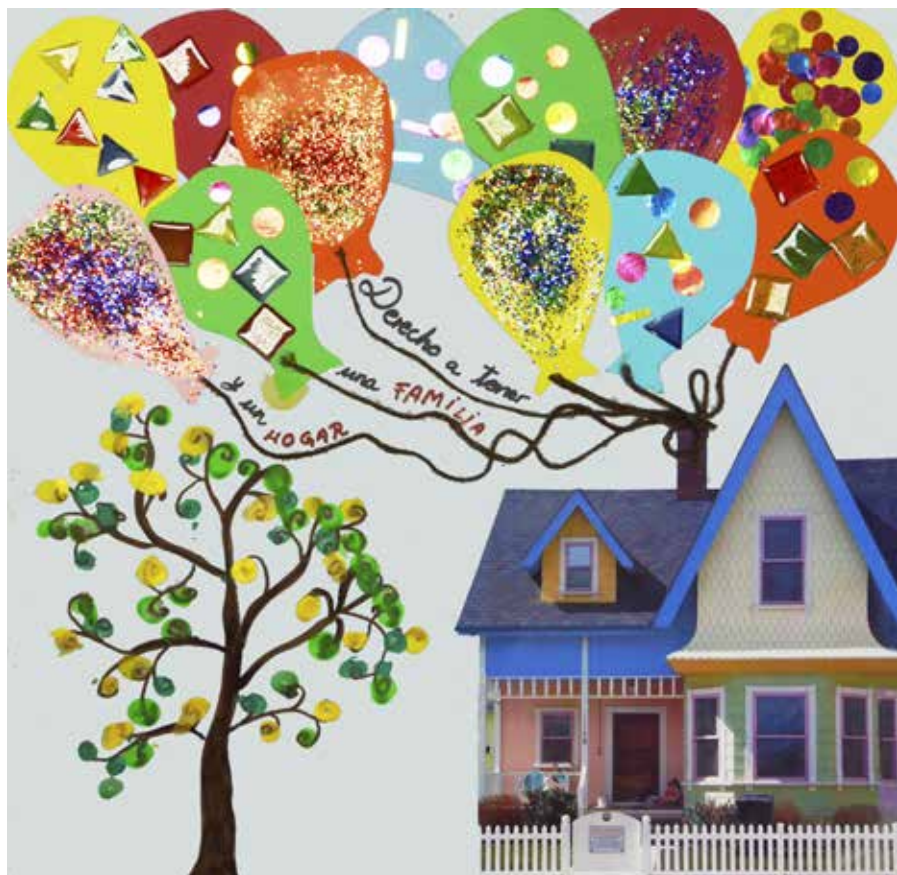
Adaptación de de textos y selección de dibujos:

Carmen Sirvent y Mariano Magán

Área de Infancia y Adolescencia

Portada: CEIP Miguel Delibes

Imprime: The Box Advertising



Yo también pinto

Dibujos y textos sobre la Convención
de los Derechos de la Infancia y Adolescencia



La Convención fue adoptada por las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989 y ratificada posteriormente por la mayoría de los Estados.

Dar a conocer los principios y disposiciones de la Convención en una ciudad como Leganés con una población de más de veinte mil habitantes menores de 18 años, exige que además de garantizarles los recursos y servicios públicos básicos de calidad indispensables en materia de salud, educación y bienestar social, mantengamos una escucha activa permanente para conocer sus intereses colectivos, sus necesidades individuales y potenciar la inclusión de todos los niños y niñas en esta ciudad diversa, que cada día quiere ser más acogedora y solidaria y que desea lo mejor para su infancia.

Esta publicación recoge una adaptación de textos de la Convención ilustrados con una selección de dibujos realizados en los últimos seis años para el Certamen 'Yo también Pinto' dirigido a centros educativos y asociaciones de Leganés que trabajan con Infancia y Adolescencia. Muchos de estos dibujos se exponen de forma permanente en lugares públicos de Leganés desde el año 2015 y ahora junto con otros, en esta publicación.

Con la esperanza de estar contribuyendo a mejorar el conocimiento sobre los Derechos de las niñas, niños y adolescentes nace este cuaderno que con satisfacción nos complace presentar.

Santiago Llorente Gutiérrez

Alcalde de Leganés

Virginia Jiménez Calero

Concejala Delegada de Educación,
Infancia, Juventud, Discapacidad,
Convivencia y Cooperación



La Convención se aplica a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNA), desde su nacimiento hasta los 18 años, independientemente de su raza, color, sexo, religión, impedimentos físicos o nivel económico.

CEIP ÁNGEL GONZÁLEZ



CEIP ÁNGEL GONZÁLEZ



ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN NICASIO



CEIP ANTONIO MACHADO



CEIP BENITO PÉREZ GALDÓS



En todas las medidas concernientes a **(NNA)** que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, se tendrá siempre en cuenta el interés superior del niño.



CIUDAD ESCUELA MUCHACHOS (CEMU)



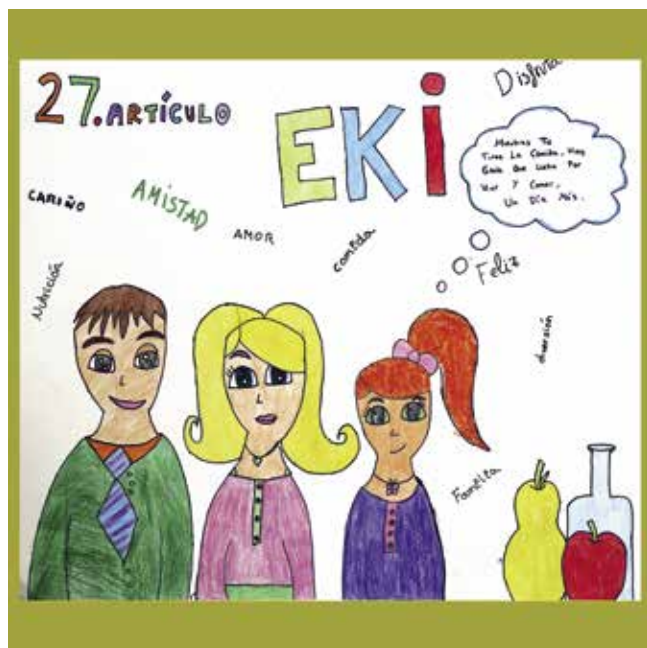
IES JOSÉ DE CHURRIGUERA



CRÍA COLOREARTE



ASOCIACIÓN EKI



Los Gobiernos de los Estados tomarán las medidas necesarias para que se cumplan los derechos de la Convención y respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres, madres, tutores u otras personas para puedan ayudar a sus hijos e hijas a comprender y ejercer sus derechos.

ESCUELA INFANTIL EL RINCÓN



FUNDACIÓN ESFERA



FAD. FUNDACIÓN ASISTENCIA
AL DISCAPACITADO PSÍQUICO



IES RAFAEL FRÜHBECK DE BURGOS



Todos los (NNA) tienen derecho a la vida, a una nacionalidad, a recibir un nombre, a conocer a sus padres y ser cuidados por ellos y las autoridades tienen la obligación de garantizar esta identidad.



LUDOTECA MUNICIPAL LA CASITA



ESCUELA INFANTIL KOALA

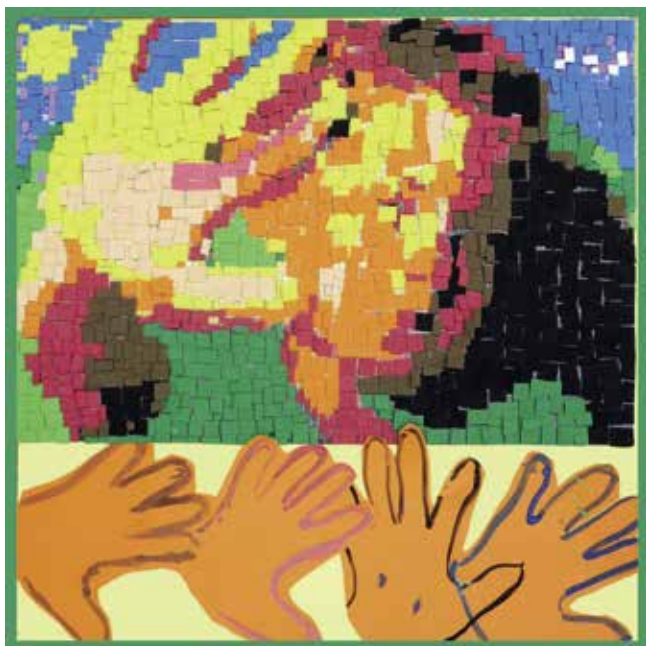




Participación. Todos los (NNA) tienen derecho a opinar y que esa opinión, de acuerdo con su edad sea tenida en cuenta y respetada cuando los adultos vayan a tomar decisiones que les afecten. También tienen derecho a buscar, recibir y dar todo tipo de información e ideas hablando, escribiendo, pintando o de cualquier otra forma mientras no molesten ni ofendan a otras personas. Podrán crear asociaciones, ser miembros de las mismas y celebrar reuniones pacíficas.



CEIP JUAN DE AUSTRIA



IES LA FORTUNA



Ningún (NNA) sufrirá intromisión en su vida privada o familiar ni serán objeto de malos tratos, violencia, abusos de cualquier tipo o ataques que dañen su reputación.

IES RAFAEL FRÜHBECK DE BURGOS





Los (NNA) forzados a abandonar su país o privados de su medio familiar tienen derecho a la protección y cuidados necesarios que aseguren su pleno desarrollo. En caso de adopción siempre se tendrá en cuenta su bienestar.



Los Estados Partes reconocen que los (NNA) con capacidades distintas deberán disfrutar de una vida plena en condiciones que aseguren su dignidad, les permitan valerse por sí mismos y faciliten su participación activa en la comunidad.

CEIP MIGUEL DELIBES



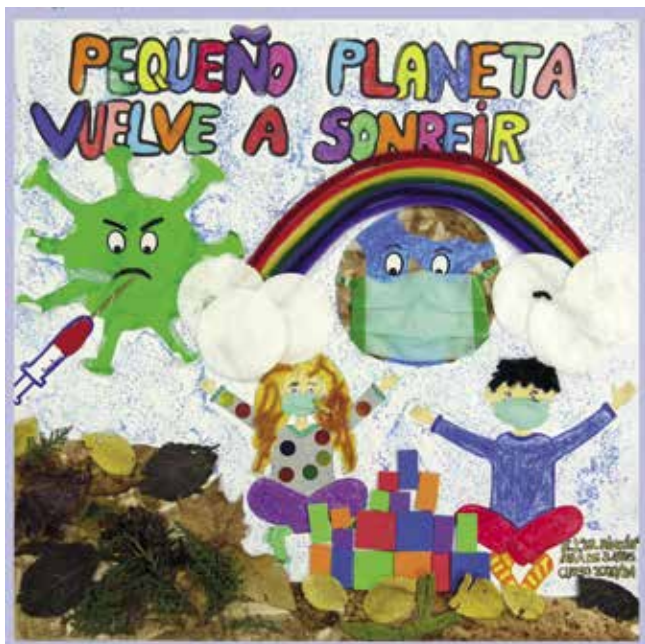
CEIP ORTEGA Y GASSET



CC LA INMACULADA



ESCUELA INFANTIL EL RINCÓN



Todos los (NNA) tienen derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud recibiendo la información y atención sanitaria adecuada.



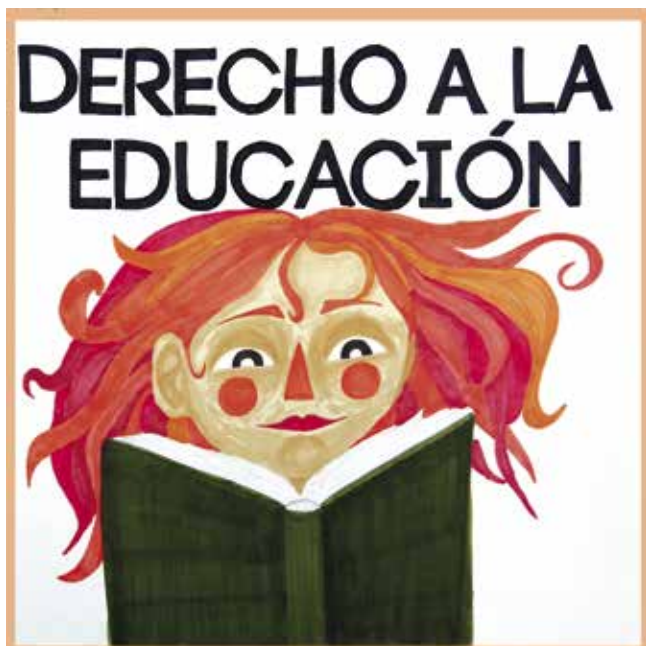
IES PEDRO DUQUE



IES RAFAEL FRÜHBECK DE BURGOS



IES MARÍA ZAMBRANO



CEIP CALDERÓN DE LA BARCA



Los Estados Partes reconocen el derecho de los (NNA) a un nivel de vida adecuado para su desarrollo integral, facilitando y garantizando tanto una educación obligatoria y gratuita como una vida cultural propia.

CEIP GONZALO DE BERCEO



ESCUELA ABIERTA



IES MARÍA ZAMBRANO





Los Gobiernos de los Estados reconocen el derecho de los (NNA) al descanso, al juego, al ocio y al tiempo libre proporcionándoles oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.



Todos los (NNA) tienen derecho a estar protegidos contra cualquier tipo de explotación y abuso sexual.

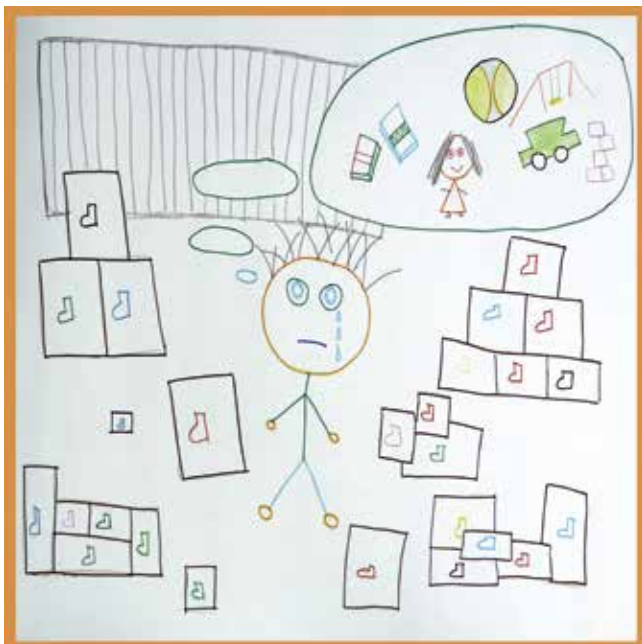
EL CONSEJO DE INFANCIA
Y ADOLESCENCIA DE LEGANÉS



ESCUELA INFANTIL EL RINCÓN



ASOCIACIÓN LEGA INTEGRA



YMCA



Ningún (NNA) será privado de libertad, sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles. Los Estados adoptarán todas las medidas posibles para asegurar el cuidado y protección de (NNA) afectados por una guerra.



CC ANTANES SCHOOL



CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA



2015 ZARZAQUEMADA



2016 EL CARRASCAL



2017 ARROYO CULEBRO



2018 LA FORTUNA



2019 LEGANÉS NORTE



2020 SAN NICASIO





Todos los trabajos realizados para el certamen 'Yo también pinto', desde el año 2015, se pueden visualizar en la web.

